



MANUAL DEL **CARNAVAL** DE BARRANQUILLA 2024

GRUPOS FOLCLÓRICOS

COMEDIAS Y LETANIAS

DISFRACES

Carnaval de
Barranquilla
2024





Desde hace más de veinte años la organización Carnaval de Barranquilla ha convocado a los colectivos que hacen la fiesta para la elaboración de este Manual que tiene el propósito general de proteger y salvaguardar los patrones culturales que identifican al Carnaval de Barranquilla y estimular nuevas creaciones con el convencimiento de que a través de acuerdos se puede hacer sostenible una tradición viva.

La fiesta del carnaval ha sobrevivido hasta la actualidad, y representa el emergente más genuino de lo popular. Resume todos los elementos de espíritu lúdico y festivo de las celebraciones populares más antiguas, algunas de las cuales han desaparecido.

El contenido del Manual del Carnaval de Barranquilla 2024, mismo que se aplicó en 2023, es el resultado de consensos sobre la participación de los diferentes grupos y disfraces en los espacios formalmente diseñados para recrear las diferentes manifestaciones culturales, tradicionales y contemporáneas, presentes en la fiesta patrimonial. En ese sentido, este manual mantiene los criterios orientadores y proyecta aspectos de la recreación del Carnaval de Barranquilla como un hecho anual, de interés general, en un marco de armonía entre los carnavaleros, la ciudadanía y las instituciones.

Desde la organización del Carnaval escuchamos durante el 2023 las reflexiones de los hacedores de la fiesta y reconocemos la necesidad de revisar una nueva estructura para la participación y protección de las manifestaciones. Por eso, emprenderemos en el primer semestre del 2024 unas jornadas que permitan aplicar mejoras al MANUAL DE PARTICIPACIÓN pensando en el Carnaval que todos queremos proyectar hacia el futuro. En ese sentido el Manual 2024 mantiene su esencia y solo introduce unos cambios relativos al papel de los veedores en el proceso de participación, los efectos que acarrea el incumplimiento a comportamientos que atentan contra el desarrollo de los eventos y, la más importante que es, la interpretación del proceso de evaluación como herramienta para determinar el estado de las manifestaciones.

Criterios Básicos del Manual

- Valorar el pasado e integrar al carnaval las nuevas creaciones.
- Aceptar que el Carnaval tiene que seguir su curso y que no se puede congelar ni detener.
- Reafirmar el Carnaval como una fiesta popular de toda la comunidad de Barranquilla.
- Ofrecer mayor comodidad a las personas y grupos que participan en el Carnaval.
- Aceptar las líneas de acción para la salvaguardia que propuso el Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Barranquilla (2015) como instrumento guía para apropiarse de políticas de interés general por encima de intereses particulares.



MANUAL DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2024

GRUPOS FOLCLÓRICOS

COMEDIAS Y LETANIAS

DISFRACES

Contenido

I. Generalidades	Pág. 3
II. Inscripción	Pág. 4
III. Participación	Pág. 5
IV. Evaluación	Pág. 8
VI. Estímulos y reconocimientos	Pág. 12
VII. Disposiciones especiales	Pág. 14

I. Generalidades

1. Caracterización del Carnaval de Barranquilla. El Carnaval de Barranquilla tiene como particularidad la convivencia armónica de expresiones tradicionales con manifestaciones contemporáneas de arte popular. Esta y otras características las planteó el PES (2015) de la siguiente manera: “La fiesta reúne en un mismo espacio expresiones folclóricas de más de un siglo de existencia con otras recién creadas, influenciadas, muchas veces, por la cultura popular, el cine y la televisión.

Las manifestaciones culturales del Carnaval de Barranquilla se han ido perfilando, como dijimos, desde épocas remotas hasta nuestros días, por lo que hoy se pueden encontrar en la fiesta manifestaciones tradicionales venidas de ámbitos rurales que conviven con otras de carácter urbano.

El Carnaval de Barranquilla cuenta con diversas modalidades populares y tradicionales: las cumbiambas, las danzas grandes, las danzas especiales y de relación, las comparsas de tradición y de fantasía, las comedias, las letanías y los disfraces. Cada una de estas manifestaciones posee más de una representación en el Carnaval, y suelen distinguirse por el nombre que asume cada grupo.

La tradición folclórica del Carnaval de Barranquilla se encuentra representada por las danzas tradicionales, las cumbias y las músicas ancestrales de la región. En el caso del arte popular, sin embargo, existen creaciones originales que, aunque no reúnen los elementos necesarios para considerarse folclor, como algunos disfraces y comparsas, varían según la moda, se quedan por algún tiempo en el Carnaval y luego desaparecen.

En el caso de las danzas, se trata de grupos coreográficos que recogen música, cantos, vestuario e instrumentos musicales de las diferentes culturas que participaron en la conformación de esta fiesta en el Caribe colombiano, especialmente la indígena, la española y la africana”.

2. A quienes va dirigido este Manual. El Manual está dirigido a los grupos folclóricos, comedias, letanías y creadores de disfraces que se inscriben para participar en las actividades y eventos programados por la organización.

3. Los espacios para recrear las manifestaciones. Son los espacios que la organización facilita para que se produzca la recreación anual de las manifestaciones culturales populares o propuestas inspiradas en el Carnaval.

En virtud al número de carnavaleros inscritos, al tiempo de ejecución de las actividades o eventos, así como la capacidad de los espacios de que dispone la ciudad para la fiesta, la participación está condicionada y se hace necesario establecer condiciones para la participación de acuerdo con criterios previamente acordados, definidos en este documento.

4. Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial representado en manifestaciones culturales populares.

En este Manual se asume la responsabilidad que tienen las partes involucradas en la ejecución festiva con relación al cumplimiento de unos parámetros básicos de las manifestaciones culturales populares del Carnaval de Barranquilla; por eso, buena parte de este documento trata del cumplimiento de esos parámetros que han sido previamente definidos y que se proyectan como características consensuadas de cada una de las manifestaciones sujetas a evaluación anual.

II. Inscripción

5. Que es la inscripción. La inscripción es el registro formal de información relativa a una manifestación popular del Carnaval de Barranquilla susceptible de participar en los espacios diseñados para la recreación anual de manifestaciones. La inscripción registra entre otros datos: nombre del director, nombre de la manifestación que representa, nombre del grupo o disfraz (que es el nombre con el que se conoce públicamente), categoría a la que

pertenece, número de integrantes. Otros datos hacen alusión a la información general del director.

5.1. Habeas Data. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "*Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, quien realiza el proceso de inscripción/renovación autoriza el tratamiento de sus datos personales a Carnaval S.A.S./BIC, para las siguientes finalidades: la promoción y difusión de programas académicos, promocionales o de difusión; el seguimiento del proceso de inscripción y participación en el Carnaval, la investigación institucional; invitaciones para participar en actividades académicas, científicas y/o culturales, recepción de información sobre la organización logística del Carnaval, envío de encuestas con fines estadísticos, conocimiento de noticias de interés, así como también para garantizar espacios de atención y participación en eventos de circulación local, nacional e internacional.

6. Oportunidad de la inscripción. La inscripción debe realizarse una sola vez. Los grupos que actualmente se encuentran registrados en la base de datos no requieren repetir el proceso. Los grupos que participan en el carnaval por primera vez deberán hacer una única inscripción.

7. Renovación. Los grupos que actualmente se encuentran registrados en la base de datos no requieren repetir el proceso. Anualmente se hará la renovación con el propósito de mantener información actualizada del estado de las manifestaciones, de los directores, y de su voluntad de participación en cada ejercicio festivo. La renovación anual permite planear la participación.

La organización determinará cada año la fecha de apertura del proceso de Inscripción/renovación que será comunicado a los interesados a través del correo aportado en inscripciones previas y a través de comunicados de prensa y medios de comunicación.

8. Quienes deben renovar la inscripción. Debe renovar toda persona que gestiona la participación de una manifestación cultural popular del Carnaval

de Barranquilla en eventos de la programación del Carnaval de Barranquilla a cargo de la organización. Las manifestaciones culturales populares que reconoce este Manual, que son susceptibles de reconocimiento en el proceso de inscripción, son:

- Danza Congo
- Danza Garabato
- Danza Mapalé
- Danza Son de negro
- Danzas de Relación
- Danzas especiales
- Cumbia
- Comparsas de Fantasía
- Comparsas de Tradición Popular
- Comedias
- Letanías
- Disfraces individuales
- Disfraces colectivos
- Expresiones invitadas

Atendiendo al análisis del comportamiento de las manifestaciones populares en el tiempo, su protección y salvaguardia, la organización se reserva el derecho a suspender temporalmente la inscripción de algunas manifestaciones para lo cual se propiciará una discusión previa con el Comité de Patrimonio, asesor de la organización.

9. Efectos de la renovación. La renovación es anual y otorga el derecho al hacedor del Carnaval a participar en los espacios que este Manual defina, según sus alcances, lo que supone aceptación de las condiciones de participación que más adelante se definen.

10. El proceso de renovación. La renovación supone un acto de autonomía de la voluntad del director o creador, en el que identifica la manifestación que representa y, presumiendo la buena fe, responde las preguntas de un cuestionario que alimenta la base de datos de directores y manifestaciones culturales populares.

El proceso de renovación es totalmente gratuito, debe hacerse en forma personal por parte del director o, en su defecto, por un tercero debidamente autorizado mediante una carta de representación debidamente autenticada.

Los actos de cambio de director o creador, nombre de la manifestación y otros cambios sustanciales, solo puede hacerlos el director o creador inscrito mediante solicitud formal y escrita, en su defecto, un tercero debidamente autorizado mediante una carta de representación debidamente autenticada.

11. Validez de la renovación. Una renovación es válida después de que se verifique el proceso que culmina con la entrega de una copia de la ficha de renovación debidamente firmada por un funcionario responsable que actúa en nombre de la organización.

III. Participación

12. Acuerdo general. La participación en el Carnaval de Barranquilla es una iniciativa particular y autónoma de cada persona, director creador o integrante, que corresponde a una vocación festiva individual que encuentra en los espacios que facilita la organización la oportunidad para expresarse y desarrollarse.

Por tratarse de una fiesta pública que registran los medios de comunicación, las imágenes que se transmitan en vivo o en directo de los eventos organizados por la organización, así como las imágenes fotográficas que se reproduzcan y utilicen en promoción del patrimonio inmaterial, serán de libre uso y este uso no genera contraprestación alguna para los grupos folclóricos, comedias letanías o disfraces.

12.1. Modalidades. El presente Manual reconoce tres clasificaciones para las modalidades que se presentan en el espacio festivo, a saber: Grupos folclóricos: danzas tradicionales, danzas de relación, danzas especiales, cumbias y comparsas, Arte escénico & Oralidad, de la que hacen parte las comedias y las letanías, e iniciativas ciudadanas, que incluye a los disfraces.

Los grupos folclóricos a su vez se clasifican en modalidades: grupos de danza, grupos de baile,

comedias o letanías. Los disfraces serán individuales o colectivos.

12.2. Categorías. Para proyectar las políticas y la participación, las manifestaciones se podrán categorizar como: infantil (conformado por niños entre 8 y 15 años), adultos (conformados por personas que en su mayoría oscilan entre los 16 y los 59 años) o adulto mayor (conformado por adultos de 60 años en adelante). Para otros no hay consideración a las categorías referidas para su inscripción y participación.

12.3. Los espacios de participación. Los eventos a cargo de la organización son los espacios para recrear manifestaciones folclóricas tradicionales o bien para proponer nuevas creaciones inspiradas en el Carnaval.

LAS ACTIVIDADES O EVENTOS	QUIÉNES ESTAN LLAMADOS A PARTICIPAR
FIESTA DE COMPARSAS	Están llamadas a participar en este espacio los grupos folclóricos que representan la modalidad denominada "comparsas".
FIESTA DE DANZAS Y CUMBIAS	Están llamadas a participar en este espacio los grupos folclóricos que representan las expresiones: Cumbia, Garabato, Congo, Mapalé, Danzas Especiales, danzas de Relación, Comparsas de Tradición Popular.
NOCHE DE GUACHERNA	Están llamados a participar en este espacio grupos folclóricos, disfraces y grupos de innovación en los términos que se indican en el presente Manual (ver).
DESFILE DEL REY MOMO	Están llamados a participar en este espacio grupos folclóricos, disfraces y grupos de innovación en los términos que se indican en el presente Manual (ver).
BATALLA DE FLORES	Están llamados a participar en este espacio grupos folclóricos, disfraces y grupos de innovación en los términos que se indican en el presente Manual (ver).
GRAN PARADA DE TRADICIÓN	Están llamadas a participar en este espacio los grupos folclóricos que representan las expresiones: Cumbia, Garabato, Congo, Mapalé, Danzas especiales, danzas de Relación, Comparsas de Tradición Popular.
GRAN PARADA DE FANTASÍA	Están llamadas a participar en este espacio los grupos folclóricos que representan la expresión denominada "comparsas".
ENCUENTRO DE COMEDIAS	Están llamadas a participar en este espacio las comedias inscritas para participar en el Carnaval.
FESTIVAL DE LETANÍAS	Están llamadas a participar en este espacio las letanías inscritas para participar en el Carnaval.

13. Grupos folclóricos. Este formato de participación lo componen: las danzas tradicionales, la cumbia y las comparsas.

13.1. Danzas tradicionales. Son grupos coreográficos, que recogen la música, los cantos, el vestuario y otros elementos propios de la Cultura mestiza del Caribe Colombiano, incorporando elementos de las matrices culturales, indígenas, española y africanas primero, y luego de las múltiples culturas reunidas en este espacio a lo largo de la historia de la región. Hay tres tipos de danzas: tradicionales, de relación y especiales.

El tipo de Danza Tradicional, presenta varias modalidades en el Carnaval de Barranquilla, son ellas, la danza del Garabato, la danza del Congo, la danza del Mapalé, la danza del Son de negro y las que se agrupan en la modalidad de Danzas de Relación y Danzas Especiales.

13.1.1. Conformación. Podrán participar danzas con sujeción a las siguientes condiciones:

MODALIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE INTEGRANTES PARA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DANZAS TRADICIONALES		
	CATEGORÍA		
	INTANTIL	ADULTO	ADULTO MAYOR
Danza Congo	30	50	Libre
Danza Garabato	30	50	Libre
Danza Mapalé	30	48	Libre
Danza Son de negro	30	30	Libre
Danza de Relación	Libre	Libre	Libre
Danzas Especiales	Libre	Libre	Libre

Las danzas podrán tener un máximo de 150 integrantes. Excepcionalmente grupos tradicionales que estén integrados por un número mayor de personas, podrán participar previa verificación del caso particular.

Las danzas pueden llevar niños como integrantes de su agrupación, siempre y cuando tengan un familiar que forme parte del grupo. La organización protege esta costumbre de los grupos tradicionales denominada "colita" que tiene más de un siglo de tradición.

13.2. Cumbias y Comparsas. El baile forma parte de la vida del hombre desde tiempos inmemoriales, el baile está más que nada relacionado con una cuestión estrictamente social, recreativa, de esparcimiento y por supuesto de festejo, en el caso del Carnaval de Barranquilla, ese festejo se asocia con las costumbres que fueron influenciadas por otras culturas o simplemente el resultado de manifestaciones que se fueron forjando a partir de la repetición a través del tiempo. En este documento se trata de dos modalidades de baile: la Cumbia y la Comparsa.

13.2.1. Conformación. Podrán participar Cumbias y Comparsas con sujeción a las siguientes condiciones:

MODALIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE INTEGRANTES PARA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE BAILES		
	CATEGORÍA		
	INTANTIL	ADULTO	ADULTO MAYOR
Cumbia mediana	30	50	Libre
Cumbia Grande	NA	100	NA
Comparsas de Fantasía	30	40	Libre
Comparsas de Tradición Popular	30	40	Libre

Las cumbias medianas podrán tener un máximo de noventa y nueve (99) participantes y las cumbias grandes un máximo de doscientos (200) integrantes. Las Comparsas podrán tener un máximo de 200 integrantes. Excepcionalmente grupos tradicionales que estén integrados por un número mayor de personas podrán participar previa verificación del caso particular.

Las Cumbias pueden llevar niños como integrantes de su agrupación, siempre y cuando tengan un familiar que forme parte del grupo. La organización protege esta costumbre de los grupos tradicionales denominada "colita" que tiene más de un siglo de tradición. En las Comparsas de adultos no se aceptan niños.

14. Arte escénico y Oralidad. La comedia es un género de teatro popular, tradicional, picaresco y folclórico del Carnaval de Barranquilla, que solían presentarse de casa en casa por los barrios de la ciudad en la época de la fiesta. Hoy hacen parte de las expresiones vivas del Carnaval.

La Letanía es una manifestación tradicional oral del Carnaval de Barranquilla. La representan grupos de personas llamadas "letanieros", conformados por un solista y un coro que recitan versos en forma de letanía. Los grupos de letanías critican, censuran y bromean sobre la actualidad local, Nacional e internacional, sobre temas del diario vivir y del Carnaval. La estructura de la letanía es sencilla, son versos que riman. Las letanías no tienen ni coreografía ni acompañamiento musical. Generalmente el solista lee los versos que lleva consignado en un libro y a su alrededor se sitúa el coro quien contesta de forma responsorial. Son rezos y coros. En las letanías es importante la claridad y tonalidad con que se recitan los versos.

14.1. Conformación. Podrán participar las manifestaciones de arte escénico y oralidad con sujeción a las siguientes condiciones:

MODALIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE INTEGRANTES PARA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN COLECTIVOS DE ARTE ESCÉNICO Y ORALIDAD		
	CATEGORÍA		
	INTANTIL	ADULTO	ADULTO MAYOR
Comedias tradicionales	Libre	Libre	Libre
Comedias contemporáneas	Libre	Libre	Libre
Letanías	Libre	Libre	Libre

Las Comedias y Letanías pueden integrar niños a su agrupación, siempre y cuando tengan un familiar que forme parte del grupo.

15. Disfraces. El ingenio y la creación popular están representados en el disfraz que anualmente se luce en la temporada de carnaval. El disfraz pone en práctica la creatividad y la capacidad de comunicarse con el espectador a través de diseños propios del ingenio del ser caribe. Los disfraces se caracterizan porque cuentan con un solo elemento. Se asocian siempre a la creatividad popular.

15.1. Disfraces individuales. La representación del disfraz individual debe estar sometida a aprobación previa a la inscripción, para lo cual el director debe

proyectar la idea a representar de manera clara e ilustrada. Carnaval S.A.S. se reserva el derecho a aceptar un número máximo de dos personas de apoyo al transporte o movilidad del disfraz, cuando la propuesta evidencie la necesidad.

15.2. Disfraces colectivos. Son disfraces donde participa más de una persona, mantienen una unidad en lo que representan y prima la naturaleza del concepto "disfraz" que es, como se definió, intervenir la apariencia de una persona cambiando su aspecto habitual. Luego, no se considera disfraz, vestirse con trajes de grupos folclóricos, camisetas o ropas de uso cotidiano.

La representación del disfraz colectivo debe estar sometida a aprobación previa a la inscripción, para lo cual el director debe proyectar la idea a representar de manera clara e ilustrada. La organización se reserva el derecho a clasificar la manifestación como grupo folclórico si la manifestación no clasifica como disfraz colectivo.

15.2.1. Conformación. Podrán participar disfraces colectivos integrados hasta por 150 personas, siempre y cuando la proyección corresponda con la naturaleza del disfraz colectivo, y la clasificación será como se indica a continuación:

Disfraz colectivo Pequeño "P" formato	2 a 20 Personas
Disfraz colectivo Mediano "M" formato	21 a 80 Personas
Disfraz colectivo Gigante formato "G"	81 a 150 Personas

IV. Evaluación

16. Acuerdo general. La evaluación es un proceso sistemático para determinar anualmente el estado de las manifestaciones del carnaval en un momento determinado, mediante la valoración aplicada al cumplimiento patrones básicos que determinan la esencia de cada manifestación.

Esta valoración y su consecuente resultado, tienen como finalidad exclusiva hacer un control y seguimiento al cumplimiento de los patrones tradicionales durante la recreación anual de las manifestaciones para aplicar un plan de mejoramiento respecto a aquellas que requieran protección y salvaguarda.

17. Sujetos de evaluación. Serán sujetos de evaluación los hacedores que ejecuten las manifestaciones, es decir, los grupos folclóricos en las categorías "adultos", las comparsas y las letanías.

18. Espacios para la evaluación. La evaluación de las manifestaciones se practicará en el marco de los eventos: Festival de danzas de relación y especiales, Fiesta de comparsas, Fiesta de danzas y cumbias, Gran Parada de tradición y Gran Parada de Fantasía, para grupos folclóricos. Encuentro de Comedias para las comedias y Festival de Letanías para los grupos de ese género de la tradición oral.

Los disfraces individuales y colectivos (no gigantes) serán evaluados en la Gran Parada de Tradición (disfraces tradicionales) y en la Gran Parada de Fantasía (disfraces contemporáneos). Los disfraces colectivos gigantes serán evaluados en la Batalla de Flores y en el desfile del Rey Momo.

19. Tipo de evaluación. La evaluación de las manifestaciones aplicará un método mixto de valoración cuantitativa y cualitativa aplicada a las propuestas de hacedores (sujetos de evaluación) que participan en el carnaval, teniendo como objeto de valoración el cumplimiento particular de los denominados patrones tradicionales de las manifestaciones.

La valoración cuantitativa se aplicará para medir el cumplimiento de los patrones tradicionales; por otra parte, la valoración cualitativa corresponde a la

interpretación que hace el evaluador sobre la recreación de la manifestación desde la perspectiva de ciertos atributos que se determinan para cada uno de ellas.

La evaluación se aplicará periódicamente a las propuestas de hacedores (sujetos de evaluación) que participan en el Carnaval.

20. Periodicidad. La evaluación de las manifestaciones se practicará de manera anual.

21. Evaluación de las manifestaciones a través de sus ejecutores.

21.1. Grupos folclóricos. La evaluación se aplicará a todas las agrupaciones inscritas en las categorías "adulto" de: Cumbia, Congo, Garabato, Mapalé, Son de Negro, Comparsas de Tradición Popular, Comparsas de Fantasía, Danzas de Relación y Especiales.

La evaluación tendrá una orientación cuantitativa, que no tiene carácter competitivo, cuyos resultados sirven a la organización para estimar el cumplimiento de los patrones tradicionales de las manifestaciones y determinar el estado en un período determinado.

Durante el proceso se dejará constancia de una evaluación adicional, de tipo cualitativo, que apunta a la sostenibilidad de las manifestaciones y que permitirá a la organización realizar informes sobre el estado de las mismas para control y adopción de políticas de protección.

21.1.1. Parámetros de evaluación. La evaluación cuantitativa se practicará a partir de cinco parámetros previamente definidos para cada manifestación folclórica aplicables para los denominados eventos estacionarios y desfiles. Los parámetros para cada manifestación, así como el alcance de cada una de ellas pueden ser consultados en el anexo No. 1 – Patrones y Parámetros para evaluación de las manifestaciones culturales populares del Carnaval.

21.1.2. Calificación. A cada parámetro se le atribuirá un porcentaje que impactará en la calificación de

uno (1) a quinientos (500) que coloquen los evaluadores.

21.1.3. Porcentajes de evaluación. El proceso de evaluación será practicado en dos espacios y momentos diferentes, asignando a cada uno de ellos un porcentaje que se ilustra como sigue:

PORCENTAJES ATRIBUIDOS DE ACUERDO AL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO ESTACIONARIO			
EXPRESIÓN	FIESTA DE DANZAS Y CUMBIAS	FIESTA DE COMPARSAS	FESTIVAL DE DANZAS
Danza Congo	50%		
Danza Garabato	50%		
Danza Mapalé	60%		
Danza Son de negro	100%		
Danza de Relación			100%
Danzas Especiales			100%
Cumbia	60%		
Comparsas de Fantasía		60%	
Comparsas de Tradición Popular		60%	

PORCENTAJES ATRIBUIDOS DE ACUERDO AL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN EN DESFILES		
EXPRESIÓN	GRAN PARADA DE TRADICIÓN	GRAN PARADA DE COMPARSAS
Danza Congo	50%	
Danza Garabato	50%	
Danza Mapalé	40%	
Danza Son de negro		
Danza de Relación		
Danzas Especiales		
Cumbia	40%	
Comparsas de Fantasía		40%
Comparsas de Tradición Popular		40%

21.1.4. Aspectos prácticos de la participación y el proceso de evaluación. Este Manual prevé dos situaciones que pueden ocurrir y establece las consecuencias:

- Si un grupo no participa en alguno de los espacios de evaluación, su resultado será el equivalente al del espacio donde participó. De ninguna manera se evaluará por el 100%.
- Los grupos que solo se presenten en un espacio de evaluación, cumplirán la regla general de ubicación en desfiles de acuerdo con el puntaje obtenido.

21.1.5. Resultado de la evaluación. Los resultados consolidados de la evaluación aplicada a los grupos folclóricos serán procesados por la organización. La información se consolidará en un informe que dará a conocer el estado de la manifestación para los efectos de control y levantamiento de un plan de mejoramiento para el siguiente año.

21.1.6. Aspectos a mejorar. Anualmente, dentro del mes siguiente al miércoles de ceniza, cada participante recibirá un detalle de la valoración cualitativa que pretende ilustrar los aspectos a mejorar en el cumplimiento de patrones básicos; esta información es particular, no sujeta a publicación.

21.1.7. Alcance de resultados. Por la naturaleza del proceso evaluativo, desprovisto de un carácter competitivo, los resultados no son sujetos a cambios por solicitud de los directores de grupos folclóricos, directa o indirectamente.

21.2. Evaluación de comedias. La evaluación se aplicará a todas las agrupaciones de comedias inscritas en la categoría "adulto".

La evaluación tendrá una orientación cuantitativa, que no tiene carácter competitivo, cuyos resultados sirven a la organización para estimar el cumplimiento de los patrones tradicionales de la manifestación y determinar el estado en un período determinado.

Durante el proceso se dejará constancia de una evaluación adicional, de tipo cualitativo, que apunta a la sostenibilidad de la manifestación y que

permitirá a la organización realizar informes sobre el estado de la misma para control y adopción de políticas de protección.

21.2.1. Parámetros de evaluación. La evaluación cuantitativa se practicará a partir de cinco parámetros previamente definidos para comedias aplicables durante su actuación. Los parámetros, así como el alcance de cada uno de ellos pueden ser consultados en el anexo No. 1- Patrones y Parámetros para evaluación de las manifestaciones culturales populares del Carnaval.

21.2.2. Calificación. A cada parámetro se le atribuirá un porcentaje que impactará en la calificación de uno (1) a quinientos (500) que coloquen los evaluadores.

21.2.3. Espacio de evaluación. El proceso de evaluación será practicado en el evento Encuentro de Comedias o su equivalente.

21.2.4. Resultado de la evaluación. Los resultados consolidados de la evaluación aplicada a las comedias serán procesados por la organización. La información se consolidará en un informe que dará a conocer el estado de la manifestación para los efectos de control y levantamiento de un plan de mejoramiento.

21.2.5. Aspectos a mejorar. Anualmente, dentro del mes siguiente al miércoles de ceniza, cada participante recibirá un detalle de la valoración cualitativa que pretende ilustrar los aspectos a mejorar en el cumplimiento de patrones básicos; esta información es particular, no sujeta a publicación.

21.2.6. Alcance de resultados. Por la naturaleza del proceso evaluativo, desprovisto de un carácter competitivo, los resultados no son sujetos a cambios por solicitud de los directores o creadores participantes, directa o indirectamente.

21.3. Evaluación de letanías. La evaluación se aplicará a todas las agrupaciones de letanías inscritas en la categoría "adulto".

La evaluación tendrá una orientación cuantitativa, que no tiene carácter competitivo, cuyos resultados sirven a la organización para estimar el cumplimiento de los patrones tradicionales de las manifestaciones y determinar el estado en un período determinado.

Durante el proceso se dejará constancia de una evaluación adicional, de tipo cualitativo, que apunta a la sostenibilidad de las manifestaciones y que permitirá a la organización realizar informes sobre el estado de la misma para control y adopción de políticas de protección.

21.3.1. Parámetros de evaluación. La evaluación cuantitativa se practicará a partir de cinco parámetros previamente definidos para comedias aplicables durante su actuación. Los parámetros, así como el alcance de cada uno de ellos pueden ser consultados en el anexo No. 1 - Patrones y Parámetros para evaluación de las manifestaciones culturales populares del Carnaval.

21.3.2. Calificación. A cada parámetro se le atribuirá un porcentaje que impactará en la calificación de uno (1) a quinientos (500) que coloquen los evaluadores.

21.3.3. Espacio de evaluación. El proceso de evaluación será practicado en el evento Festival de Letanías o su equivalente.

21.3.4. Resultado de la evaluación. Los resultados consolidados de la evaluación aplicada a las letanías serán procesados por la organización. La información se consolidará en un informe que dará a conocer el estado de la manifestación para los efectos de control y levantamiento de un plan de mejoramiento.

21.3.5. Aspectos a mejorar. Anualmente, dentro del mes siguiente al miércoles de ceniza, cada participante recibirá un detalle de la valoración cualitativa que pretende ilustrar los aspectos a mejorar en el cumplimiento de patrones básicos; esta información es particular, no sujeta a publicación.

21.3.6. Alcance de resultados. Por la naturaleza del proceso evaluativo, desprovisto de un carácter competitivo, los resultados no son sujetos a

cambios por solicitud de los directores o creadores participantes, directa o indirectamente.

21.4. Disfraces. La evaluación de los disfraces se realizará sin modificaciones respecto al 2023.

21.4.1. Parámetros de evaluación. La evaluación cuantitativa se practicará a partir de cinco parámetros previamente definidos para disfraces aplicables durante su actuación. Los parámetros, así como el alcance de cada uno de ellos pueden ser consultados en el anexo No. 1 – Patrones y Parámetros para evaluación de las manifestaciones culturales populares del Carnaval.

21.3.2. Calificación. A cada parámetro se le atribuirá un porcentaje que impactará en la calificación de uno (1) a quinientos (500) que coloquen los evaluadores.

21.3.3. Espacio de evaluación. El proceso de evaluación será practicado en los eventos de acuerdo con la siguiente ilustración:

ESPACIOS PARA LA EVALUACIÓN	BATALLA DE FLORES	GRAN PARADA DE TRADICIÓN	GRAN PARADA DE FANTASÍA
Disfraces Individuales		Tradicionales	Contemporáneos
Disfraces colectivos formato "P"		Tradicionales	Contemporáneos
Disfraces colectivos formato "M"		Tradicionales	Contemporáneos
Disfraces colectivos formato "G"			

21.3.4. Resultado de la evaluación. Los resultados consolidados de la evaluación aplicada a los disfraces serán procesados por la organización. La información se consolidará en un informe que dará a conocer el estado de la manifestación para los efectos de control y levantamiento de un plan de mejoramiento.

21.3.5. Aspectos a mejorar. Anualmente, dentro del mes siguiente al miércoles de ceniza, cada participante recibirá un detalle de la valoración cualitativa que pretende ilustrar los aspectos a mejorar en el cumplimiento de patrones básicos;

esta información es particular, no sujeta a publicación.

21.3.6. Alcance de resultados. Por la naturaleza del proceso evaluativo, desprovisto de un carácter competitivo, los resultados no son sujetos a cambios por solicitud de los directores o creadores participantes, directa o indirectamente. Recibirán Congo de oro el 25% de los inscritos que cumplan con las condiciones señaladas en el documento.

V. Estímulos y reconocimientos

22. Principio general. El Carnaval es una fiesta de todos; quienes se organizan en colectivos para bailar, para disfrazarse, lo hacen por iniciativa

23. Principio general. El Carnaval es una fiesta de todos; quienes se organizan en colectivos para bailar, para disfrazarse, lo hacen por iniciativa propia para ratificar su identidad, para disfrutar de una fiesta que termina siendo un goce colectivo. La participación en el Carnaval de Barranquilla no tiene una contraprestación y tampoco crea vínculos laborales, civiles o comerciales entre los directores de grupos folclóricos y disfraces y La organización.

El Programa Estímulos y Reconocimientos es una herramienta de la organización Carnaval de Barranquilla para hacer operativas las políticas de protección del patrimonio y vitalización de la celebración, facilitando la implementación de sus planes, programas, proyectos y apuestas estratégicas.

24. Programa de estímulos. Los estímulos tienen el propósito de mejorar las condiciones de participación de los hacedores en la fiesta. Su asignación está determinada por la inscripción para participar y por políticas dirigidas particularmente tratándose de portadores o manifestaciones vulnerables.

25.1. Estímulo a la participación. El estímulo se otorga a grupos folclóricos, comedias, letanías y disfraces individuales para ser utilizado en las fiestas del año correspondiente al recibo del aporte. No se otorga a disfraces colectivos gigantes.

El presupuesto anual de estímulos a la participación estará sujeto a la disponibilidad de recursos y se tendrá en cuenta una tabla para distribución equitativa entre todos los inscritos con más de cinco (5) años de participación continua en el carnaval.

25.1.1. Estímulo a grupos folclóricos. Tiene dos componentes: a) Un valor fijo para los participantes como subsidio de transporte asociado a eventos particulares en los que participan, y b) Un valor variable para cada grupo participante determinado por la aplicación de criterios relativos a la antigüedad, estado de la manifestación, plan de sostenibilidad y conformación.

25.1.1.1. Devolución del estímulo. Si un grupo se inscribe y sin motivo debidamente justificado no participa en el Carnaval deberá devolver el auxilio que recibió para su participación en el Carnaval.

25.1.2. Estímulo para comedias. Tiene dos componentes: a) Un valor fijo para los participantes como subsidio de transporte asociado a eventos particulares en los que participen, y b) Un valor variable para cada grupo participante determinado por la aplicación de criterios relativos a la conformación.

25.1.2.1. Devolución del estímulo. Si una comedia se inscribe y sin motivo aparente o justificado no participa en el Carnaval deberá devolver el estímulo que recibió para su participación en el Carnaval.

25.1.3. Estímulo para letanías. Tiene dos componentes: a) Un valor fijo para los participantes como subsidio de transporte asociado a eventos particulares en los que participen, y b) Un valor variable para cada grupo participante determinado por la aplicación de criterios relativos a la conformación.

25.1.3.1. Devolución del estímulo. Si una letanía se inscribe y sin motivo aparente o justificado no participa en el Carnaval deberá devolver el estímulo que recibió para su participación en el Carnaval.

25.2. Apoyo al folclor. Este estímulo corresponde a un proyecto dirigido a favorecer los grupos folclóricos del carnaval que se destacan por su calidad en términos de reconocimiento público, razón por la cual, los recursos gestionados entre la empresa privada, irá en la mayoría de los casos a grupos previamente identificados por los patrocinadores.

- Beneficia a directores de grupos folclóricos seleccionados que reúnen condiciones preestablecidas.

25.3. Adopte la tradición. Este estímulo corresponde a un proyecto dirigido a fortalecer las manifestaciones tradicionales del carnaval, con riesgos de desaparecer, con el propósito de mejorar la presentación de grupos vulnerables en su dimensión estética: impacto visual por armonía en el vestuario, dentro de parámetros establecidos. Por tanto, el programa se orienta a facilitar telas, zapatos y parafernalia.

- Beneficia a directores de grupos folclóricos seleccionados que reúnen condiciones preestablecidas.
- Un mismo grupo no podrá participar dos años consecutivos en el proyecto.

25.4. Bolsa de premios. Reconoce la calidad y proyección de las manifestaciones presentes en el Carnaval de Barranquilla según el resultado de la evaluación. Beneficia a todos los directores de grupos folclóricos que se hacen acreedores al Congo de Oro respecto a una bolsa común.

26. Reconocimientos. Son las distinciones que entrega la organización a los participantes por sus ejecuciones, su buen desempeño y compromiso con la sostenibilidad de las manifestaciones.

26.1. Congo de Oro: Es una distinción que se le entrega a los grupos folclóricos, comedias, letanías y disfraces como reconocimiento a su desempeño y comportamiento.

Para obtener esta distinción, los reconocidos, deben ubicarse dentro del 25 % de del total de cada una de las modalidades presentes anualmente.

La pertenencia a este grupo se determina a partir de una evaluación cualitativa y cuantitativa sobre los patrones tradicionales que componen la modalidad respectiva, además de cumplir los acuerdos de comportamiento previamente establecidos.

La selección se hace de acuerdo a los puntajes de la tabla que va de mayor a menor, siempre y cuando el puntaje este sobre 300 puntos o superior a esta cifra.

Ganar un Congo de Oro en el marco del Carnaval de Barranquilla 2024 no acredita al ganador su participación en la Batalla de Flores 2025.

25.2. Certificado Excelencia: Cuando un grupo folclórico, comedia, letanía o disfraz logra un puntaje igual o superior a cuatrocientos ochenta (480) puntos y no recibe el Congo de Oro por estar por fuera del veinticinco por ciento (25%) de los mejores de la manifestación que representa, se le otorgará un certificado de "excelencia".

25.3. Honor al Folclore: Certificación que se otorga a los grupos folclóricos, comedias, letanías y disfraces de adultos que no se encuentran en las dos clasificaciones anteriores y que tienen un puntaje por encima de los 300 puntos. Es un reconocimiento al cumplimiento de los patrones tradicionales de las manifestaciones culturales que contribuyen a la salvaguarda del Carnaval.

25.4. Certificado de participación. Certificación que se le entrega a los grupos folclóricos y disfraces que no clasifican en las tres categorías anteriores para reconocer su participación.

VI. Disposiciones especiales

26. Líderes de la Tradición. Durante 2024, y hasta tanto no se reinterprete la figura de los líderes de la tradición, los hacedores seguirán siendo reconocidos como líderes de la tradición solamente cuando cumplan estrictamente con los siguientes requisitos:

- a) Participación en el Carnaval de Barranquilla por más de cincuenta (50) años.
- b) Evaluación de bueno o excelente en los últimos tres años
- c) Solicitud a la FCB de inclusión en el programa y compromiso, mediante carta firmada por el director o directora acompañada de un documento en el que se registre la historia del grupo, a mantener la calidad y el respeto a la tradición.

La declaratoria de Líder de la Tradición es un reconocimiento que no exonera de los procesos de evaluación. Tampoco otorga beneficios económicos.

27. Participación de grupos infantiles en el Carnaval.

Los grupos folclóricos conformados por niños tendrán un espacio en el Carnaval de Barranquilla para participar y estimular la práctica de expresiones culturales en la población infantil. Estos espacios no serán reservados exclusivamente a la temporada de Carnaval, también durante el año se propiciarán espacios de circulación y aprendizaje que garanticen la apropiación del valor patrimonial de la celebración.

- La participación de niños en espacios de Carnaval, en cualquiera de las modalidades, no estará sujeta a un proceso de evaluación.
- Los hacedores que inscriban niños en cualquiera de las modalidades deben presentar un plan de acción a corto y mediano plazo que proyecte los resultados deseados con su propuesta. Este plan debe considerar la participación en el Carnaval como parte de un proceso que estimula apropiación patrimonial.

28. Grupos conformados por personas de la tercera edad. Los grupos folclóricos conformados por

personas de la tercera edad tendrán un espacio en el Carnaval de Barranquilla para participar y celebrar.

- La participación de personas de la tercera edad en espacios de Carnaval, en cualquiera de las modalidades, no estará sujeta a un proceso de evaluación.
- Los hacedores que se inscriban en la categoría adulto mayor, en cualquiera de las modalidades deben presentar un plan de acción a corto y mediano plazo que proyecte los resultados deseados con su propuesta. Este plan debe considerar la participación en el Carnaval como parte de un proceso que estimulación.

29. Términos para la participación en los desfiles del Carnaval. De acuerdo con lo estipulado en el No.

12.3 los términos de participación en desfiles están determinados por la naturaleza de los desfiles y la capacidad de participantes. Los términos se especifican a continuación:

30. Sobre el uso de material publicitario. Como

principio fundamental de convivencia y respeto en los espacios del carnaval los hacedores se comprometen a practicar la auto regulación de publicidad en los desfiles atendiendo las siguientes reglas:

- a) Prohibir publicidad en puestos asignados para grupos folclóricos y disfraces, tráileres y carrozas, para fines distintos a los destinados al desfile.
- b) Prohibir el perifoneo de marcas nombrando la empresa patrocinadora o la marca de sus productos,
- c) Prohibir el almacenamiento, venta o distribución de obsequios entre público de los desfiles, tanto en la zona de concentración como en la zona de desfile,
- d) Prohibir los pasacalles de cualquier tipo comercial e institucional,
- e) Prohibir el uso de banderas, zanqueros, *dummies* o tropezones con publicidad
- f) Prohibir el uso de marcas comerciales en vestuario de disfraces de los miembros de grupos folclóricos y disfraces, así como de acompañantes,
- g) El uso de vehículos para instalación de amplificadores estará restringido en cantidad y

calidad. En el anexo No. 1 las condiciones del uso de vehículos,

h) Prohibir el uso de banderas (de carácter publicitario),

i) Estimular el uso de pendones o estandartes; estos podrán llevar el nombre del patrocinador impreso en la parte frontal y posterior del mismo. Las medidas de los estandartes deberán ser como lo demuestran las gráficas del Anexo No.1.

30.1. Número de elementos publicitarios. Se determina un límite para la presentación de elementos publicitarios, autorizados por la organización. Estandartes creativos y pendones tipo estandartes, estos varían de acuerdo al número de integrantes de la agrupación. Será el director del grupo o el patrocinador quienes libremente escogerán el tipo de elemento que quieren, sin exceder el número de elementos publicitarios autorizados.

30.2. Tabla de elementos publicitarios autorizados. La siguiente es la información relativa a elementos publicitarios autorizados.

Disfraces individuales	1 integrante	Dos (2) elementos publicitarios
Grupos	Entre 2 y 44 integrantes	Cuatro (4) elementos publicitarios
	Entre 45 y 70 integrantes	Ocho (8) elementos publicitarios
	Más de 170 integrantes	Doce (12) elementos publicitarios

30.3. Las personas que portan las banderas o estandartes deben formar parte del grupo y, en caso contrario deben estar disfrazadas y no deslucir el grupo que acompañan.

30.4. Publicidad política. La publicidad política está prohibida dentro los desfiles y las zonas de influencia a este, cualquier anuncio de este tipo será retirado a la entrada del desfile por un equipo de seguridad. En caso de incumplimiento el grupo o disfraz respectivo será sancionado.

30.5. Supervisión de la publicidad. Con el propósito de verificar el cumplimiento de este Manual, se habilitará un grupo de personas entrenadas exclusivamente para supervisar, apoyar y autorizar el

paso de los grupos de Carnaval en los términos acordados con los grupos y disfraces.

31. Consecuencias al incumplimiento de acuerdos pactados en el Manual de Participación. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este documento se establece un régimen de sanciones que aplicará a partir de la renovación de inscripción para participar en el Carnaval 2024.

31.1. Incumplimiento en general al Manual. Se considera incumplimiento del Manual:

- No participar en los eventos Fiesta de Danzas y Cumbias y Noche de comparsas con el número de personas señaladas en el reglamento para cada expresión.
- No ir a los desfiles con el número de personas señaladas en la inscripción, siendo aceptable hasta un 20% menos de participantes inscritos según registro que lleva la organización.
- En el caso de los grupos folclóricos de danzas y bailes, conformar la agrupación con el concurso de uno o varios integrantes que a su vez participan de otro grupo. Es decir, los grupos no pueden utilizar los mismos integrantes para cumplir con la cuota de personal inscrito o el mínimo de participantes en eventos que así lo exijan.
- Los disfraces colectivos no pueden exceder en los desfiles el número de personas que estima este Manual.
- Participar en un evento donde el grupo folclórico o disfraz no esté llamado a participar.
- No cumplir los pactos relativos a la logística, acompañantes, baches, horarios, y otros temas suministrados en los instructivos para cada temporada.

31.1.1. Consecuencias al incumplimiento en general del Manual. El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos descritos en el Manual tendrá como consecuencia la retención del reconocimiento que le corresponda al grupo, si lo tuviere. Si concurren dos de las anteriores conductas, se suspenderá del registro de la organización y la participación del grupo o disfraz el año en que cometió la conducta contraria al Manual, interrumpiendo la continuidad de su participación y por ende, quedando excluido

de participar en el Programa de Estímulos el año subsiguiente.

31.2. Protocolos de conducta con ocasión de los desfiles del carnaval. Sin perjuicio de lo descrito en numerales anteriores, serán objeto de sanción las siguientes conductas:

- a) Cuando el grupo folclórico o disfraz incumpla las determinaciones sobre uso de material publicitario según descripción de este Manual (#29).
- b) Cuando el grupo folclórico o disfraz sea generador de "bache", que afecte sistemáticamente el progreso y desarrollo de los desfiles en los que participan.
- c) Cuando por actos de violencia física o verbal contra directores o integrantes de otros grupos, el público, las autoridades o personal de apoyo que sirve de apoyo a la organización de los desfiles se afecte la sana convivencia o se ponga en riesgo la integridad de personas.

31.2.1. Consecuencias de la violación a los protocolos de conducta descritos en 30.2.

Incurrir en alguna de las conductas descritas anteriormente (#30.2) ocasiona para el grupo o disfraz infractor la suspensión del grupo o disfraz en registros de la organización y la participación del grupo por los dos años subsiguientes al año en que cometió la conducta descrita, interrumpiendo la continuidad de su participación y por ende, quedando excluido de participar en el Programa de Estímulos el año subsiguiente.

Adicionalmente, el grupo o disfraz recibirá como sanción la aplicación de una nota que afecta proceso de evaluación individual, afectando la posibilidad de recibir el Congo de Oro o cualquier otra de las formas de reconocimiento.

31.3. Procedimiento para sancionar. La sanción será impuesta por la organización previo requerimiento del grupo o disfraz que incurrió en la conducta que genera la sanción.

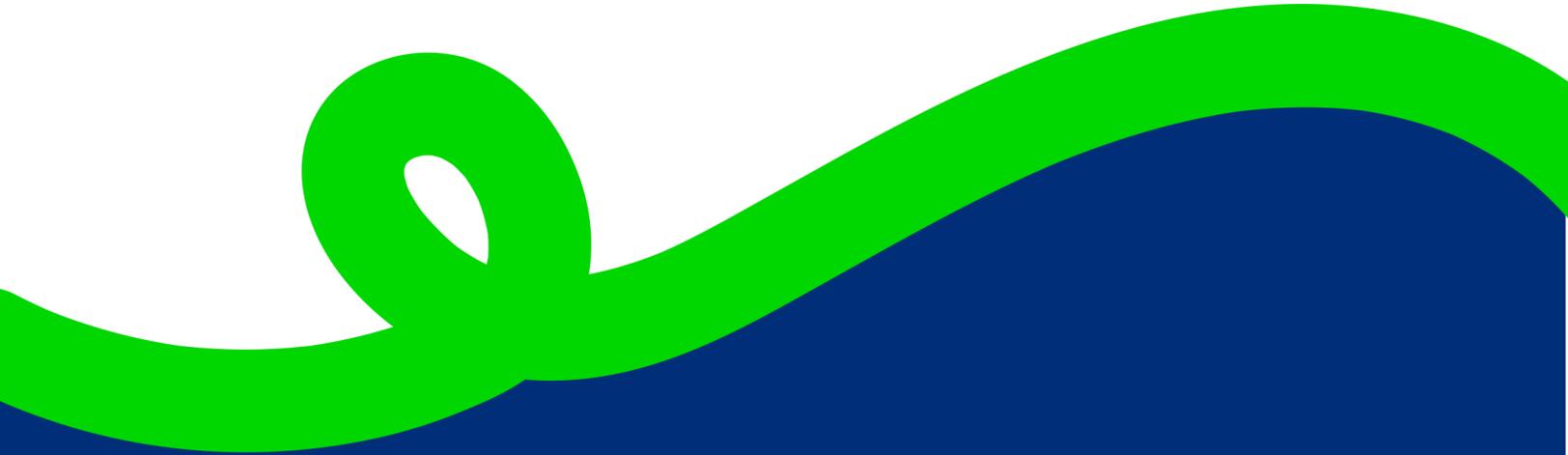
Al director del grupo o creador del disfraz se le citará para propiciar un espacio de reflexión sobre su conducta. Una vez surtido este encuentro entre el director o creador con la organización, se procederá

a formalizar la sanción que se notificará formalmente, por escrito, con el alcance de la misma.

32. Veeduría. La veeduría respecto a la participación y cumplimiento del Manual de participación será ejercida por un grupo de directores de grupos folclóricos y/o disfraces quienes llevarán un control durante los espacios de participación. Al final de su ejercicio emitirán un informe con las observaciones que, siendo fundamentadas y probadas, servirán para:

- Adoptar correctivos en los procesos que requieran mejoría para gestionar el mejor carnaval posible.
- Soportar la toma de decisiones por parte de la organización, cuando corresponda el establecimiento de sanciones.

33. Vigencia del Manual de Participación. Este Manual de participación aplica desde su publicación y tiene efectos para los participantes en el Carnaval 2024. El Manual se volverá a revisar durante el primer semestre del año 2024, teniendo en cuenta los cambios que un carnaval vivo genera; mientras esté vigente, todos los participantes, inscritos en registros de la organización deben atenerse a lo pactado y cumplir los acuerdos señalados como normas para la salvaguardia bajo un protocolo de sana convivencia.



Carnaval
de
Barranquilla
2024

